

AYUDAS IVACE 2022 – DIGITALIZA-CV

DATOS CONVOCATORIA

Título

DIGITALIZA-CV - SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE PYME

Objetivo y

Características

- **Objetivo:** Desarrollo de proyectos de Digitalización de pyme, incentivando la inversión innovadora en tecnologías de la información, las comunicaciones y la electrónica. Las pymes de la Comunitat Valenciana podrán contar con facilidades para avanzar en la implantación de la industria 4.0, llevar a cabo procesos más eficientes, mejorar la integración en su cadena de valor o desarrollar nuevos productos y servicios.
- **Beneficiarios: Pyme** con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que desarrollen actividades **encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)**, aprobada por el RD 475/2007, de 13 de abril (BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007):

- a) Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43
- b) Sección H-Divisiones 49 a 53.
- c) Sección J-Divisiones 58 a 63.
- d) Sección M-Divisiones 69 a 74.

- **Requisitos de los proyectos:**
- Único proyecto por empresa solicitante
- Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad al 1 de enero de 2022 y no deberá haber concluido materialmente ni haberse ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud.
- Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana.

Presupuesto subvencionable a partir de **15.000 €**.

TIPO DE AYUDA: Subvención a fondo perdido calculada como un porcentaje sobre los costes subvencionables del proyecto, con una cuantía variable en función del tamaño de empresa:

- Pequeña empresa: hasta el 40%
- Mediana empresa: hasta el 30%

El presupuesto subvencionable se limitará a 100.000 € en aquellos casos en que el proyecto sea de mayor dimensión.

COSTES SUBVENCIONABLES:

- a) **Adquisición de activos inmateriales (Licencias de software, desarrollo de aplicaciones a medida, ...)**
- b) **Adquisición de activos materiales (Inversiones en hardware, automatismos, ...)**
- c) **Servicios externos: asistencia técnica, consultoría o equivalentes. La Universidad podría participar como subcontratada de la empresa.**



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	Web IVACE
Plazo	Desde el 12/01/2022 hasta el 03/03/2022 (a las 23:59:59 horas)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH. - En caso de que tenga intención de participar como suministrador de servicios a la empresa en esta convocatoria le rogamos contacte con el SGI-OTRI (otri@umh.es) con suficiente antelación (antes del 23 de febrero de 2022) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.
Técnico OTRI	Raquel Flores. Extensión 2642. rflores@umh.es

